



Badajoz, a 6 de noviembre de 2013. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, PD Res. de 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR TÉLLEZ BOENTE.

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 271/2013, en materia de salud pública.* (2013083936)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 24 de octubre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

#### **ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
271/2013	JESÚS MARÍA GAÑÁN MÉNDEZ	-Decreto 181/2004, artículo 4.1, 5 p. 1 y 2, 11, 12, 13	3.001 euros

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2013083937)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,